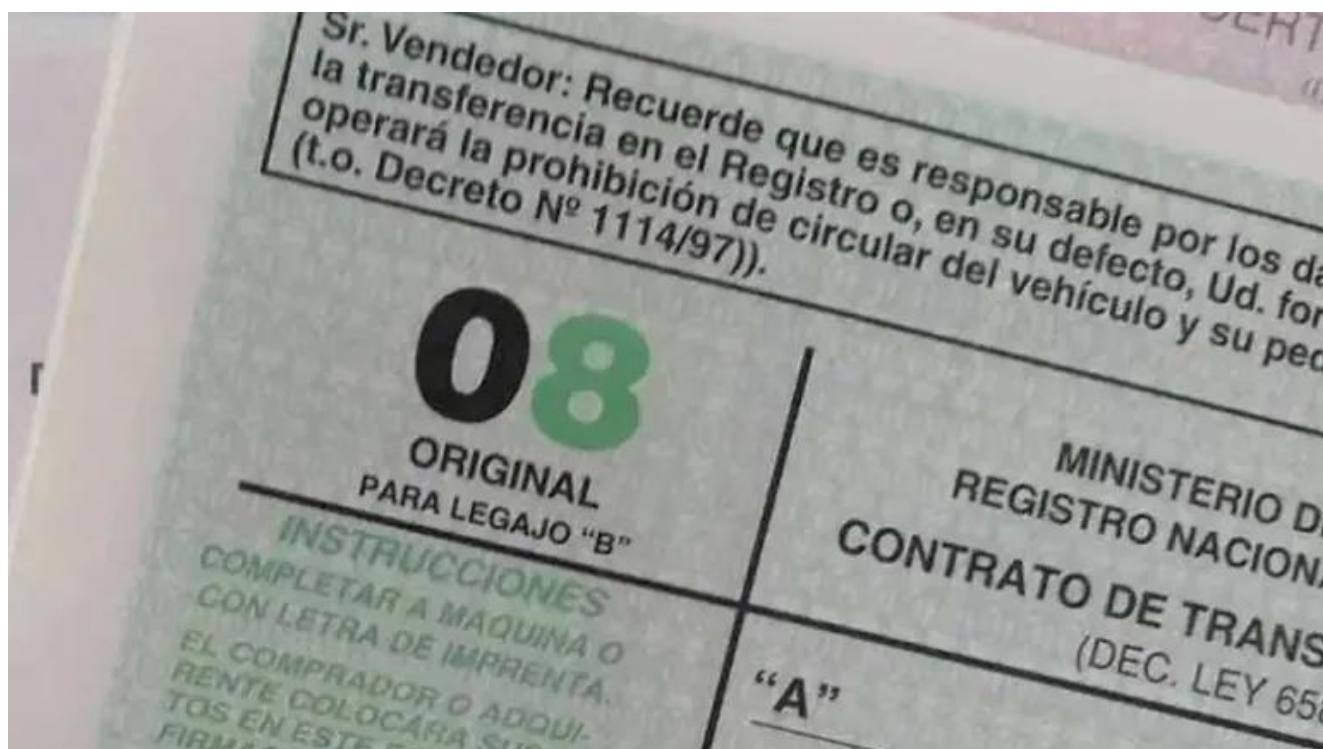


¿Cómo realizar transferencias digitales de autos o motos en el sitio web de la DNRPA?

22/08/2024



En su portal oficial, la **Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor** y de Créditos Prendarios (**DNRPA**), incluye un apartado para poder cumplir con el **trámite de transferencia** de un **auto** o de una **moto** de manera **digital**.

Mediante el enlace https://www.dnrpa.gov.ar/portal_dnrpa/, podemos acceder a la portada de todos los trámites referidos a los Registros de la Propiedad Automotor. Allí, en primer término, debemos clicar en la pestaña **Transferencia digital**, que permite conocer todos los alcances en la transferencia de un **auto** o de una **moto**.



A través del sitio oficial de la DNRPA, se puede tramitar la transferencia digital de un auto o de una moto.

Para realizar una **transferencia** digital de un **auto** o de una **moto**, debemos ingresar en el sitio oficial de la DNRPA y tomar nota de los requisitos, los datos necesarios para realizar la precarga y descargar el instructivo necesario para cumplimentar la **Transferencia** digital.

¿Cómo hacer una transferencia DNRPA?

Según detalla la DNRPA, “podés iniciar tu trámite de **transferencia** de manera digital. Completá los datos y presentate en el Registro con el número de precarga que te enviaremos por correo electrónico. ¡Ahorrá tiempo!”. Asimismo, advierte que “esta operatoria permite iniciar una **transferencia** entre personas humanas o jurídicas, cuando: 1-Todas las partes concurran al registro seccional de radicación del comprador o del vendedor y certifiquen su firma allí; 2-Se cuente con un formulario 08 en formato papel con la firma certificada con anterioridad de sólo una de las partes”.

Entre los requisitos que solicita la DNRPA para efectivizar la **transferencia** digital de un **auto** o de una **moto**, puntualiza que será preciso contar con la siguiente documentación:

- Documento identificadorio para acreditar identidad del comprador, vendedor (y de su cónyuge, si se trata de un bien ganancial).
- Si sos argentino: DNI en su modalidad Digital o Físico, (LC, LE o DNI Libreta, solo si tenés más de 75 años).
- Si sos extranjero sin residencia permanente: pasaporte.
- Con residencia permanente: DNI.
- Extranjeros de países limítrofes: DNI, CI, CI del país de origen o pasaporte.
- En el caso en que seas representante legal o apoderado/a, deberás presentar documentos que acrediten tal situación y contar con facultades suficientes. La constancia de Documento en trámite no acredita identidad.
- Constancia de CUIT (emitida por AFIP) o CUIL (emitida por ANSES) del comprador. O bien CDI del comprador a través de Formulario de Declaración Jurada N° 663 o Formulario 622 de AFIP. Si figura en el reverso del DNI no hace falta acompañar documentación.
- Título de propiedad del **vehículo** o Constancia de Asignación de Título (CAT) y todas las cédulas del vehículo (de identificación del automotor y de autorizados).
- Verificación Física de la unidad:
- **Automotores** inscriptos inicialmente a partir del 01/01/2001
- **Motovehículos** inscriptos inicialmente a partir del 01/01/2004.
- Transferencias presentadas ante el registro de la futura radicación, deberán realizar la Verificación Física sin importar modelo año de inscripción
- Transferencia con título extraviado.

- Solo para maquinarias: Formulario 381 de AFIP (Presentación Digital).
- Tener en cuenta: si el monto de la compra del **vehículo** o la sumatoria de bienes adquiridos en el período fiscal supera el valor establecido por la UIF, deberás cumplimentar los requisitos con respecto al origen y licitud de fondos.



En el sitio oficial de la DNRPA, se debe tomar nota de los requisitos, los datos necesarios para realizar la precarga y descargar el instructivo necesario para cumplimentar la Transferencia digital.

- Asimismo, en el mencionado la DNRPA consigna los datos necesarios que serán necesarios para realizar la precarga en pos de llevar adelante el trámite de la **transferencia** digital de un **auto** o de una **moto**:

Del vehículo a transferir

- Patente / Dominio.
- Nro de chasis o cuadro (figura en la cédula titular o en el título).

Datos del vendedor

- **Personas humanas:** Tipo y Número de documento; CUIL/CUIT; Apellido/s y Nombre/s completos; Estado Civil; Datos del cónyuge, si se trata de un bien inscripto como ganancial; Correo electrónico actualizado; Teléfono.
- **Personas jurídicas:** CUIT; Denominación; Correo electrónico actualizado; Teléfono; Datos del representante legal o apoderado (CUIT /Nombre y Apellido).

Datos del comprador

- **Personas Humanas:** Tipo y Número de documento; Sexo; CUIL/CUIT; Apellido/s y Nombre/s completos; Estado Civil; Datos del cónyuge, si está casado actualmente; Nacionalidad; Fecha de nacimiento; Ocupación; Domicilio Legal; Domicilio Real; Correo electrónico actualizado; Teléfono.
- **Personas Jurídicas:** CUIT; Denominación; Número de Inscripción; Provincia; Fecha de Inscripción; Domicilio Legal; Correo electrónico; Teléfono; Datos del representante legal o apoderado (CUIT /Nombre y Apellido).

Fuente: La Mañana de Neuquén.